REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 760

FRESIA: 02 ABR. 2015

VISTOS:

1º Los Anexos Convenios Prestación de Servicios de fecha 27.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y los Sres. YONATAN ALARCON RUBIO, C.I.N°17.585.734-6 y don RICHARD GOMEZ ALMONACID, C.I.N°14.040.816-6, y que se adjuntan;

2º La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales,

3º Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4º El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6º El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE**, los anexos Convenios Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde de la Comuna don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS C.I. N° [redacted] y los Sres. YONATAN ALARCON RUBIO, C.I.N° [redacted] y don RICHARD GOMEZ ALMONACID, C.I.N° [redacted] y que se adjuntan; al presente decreto formando parte integrante de él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL N° 761

FRESIA: 02 ABR. 2015

VISTOS:

1° El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 25.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos y doña MARCELA CECILIA GONZALEZ PACHI SOC. LTDA. RUT N°77.897.660-9 y que se adjunta;

2° La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales,

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que nombra subrogante para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE,** Convenio Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos, C.I. N° [redacted] y doña MARCELA CECILIA GONZALEZ PACHI SOC. LTDA. RUT N° [redacted] el cual rige a contar del 01 de Marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015, y que se adjunta al presente decreto formando parte integrante de él.

2° CANCELESE, el honorario en la forma convenida, según lo señalado en el Convenio adjunto.

3° La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item que corresponda del presupuesto vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO

MUNICIPALIDAD ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

764.

DECRETO EXENTO N° SE-_____/

FRESIA, 02 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Gobierno Regional de los Lagos para transferencia de fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), destinados a la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA" –** Código BIP 30130453-0; la Resolución Exenta N°GR- 413 de fecha 20.02.2015 del GORE Los Lagos y el Decreto Municipal Exento N° ADQ-439 de 24.02.2015 que lo aprueban;

2.- El Decreto Exento N° 3208 de fecha 17.09.2013, que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas;

3.- El Decreto Exento N°590 de fecha 13.03.2015 que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-28-LP15;

4.- El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 26.03.2015, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don Juan José Siles Carvajal, RUT N° 8.571.229-2;

5.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBESE,** el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 26.03.2015, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA",** suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° 69.220.400-K, y Don **JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL,** RUT N°8.571.229-2, por un monto de $777.471.932 (Setecientos setenta y siete millones, cuatrocientos setenta y un mil, novecientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y que se ejecutará en un plazo de 189 días corridos.

2° **DESIGNESE** Inspector Técnico de la Obra, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CNB/yas

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

765

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -163 /

FRESIA, 02 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Convenio Pagos Banco del Estado de Chile y que se adjuntan.

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE,** el Convenio Pagos Banco del Estado de Chile, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – Departamento de Educación, representada por su Alcalde **Don Rodrigo Guarda Barrientos**, RUT. [redacted] y **Banco del Estado de Chile,** representado por doña Pamela Hernández Muñoz, cedula de identidad N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/msc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 772.

FRESIA: 06 ABR. 2015

VISTOS:

1º El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos y doña KARINA ELIZABETH DEL RIO GUERRERO, C.I.N°17.932.743-0 y que se adjunta;

2º La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales,

3º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4º El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5º El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6º El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013, que nombra subrogante para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE,** Convenio Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos, C.I. N° 8.228.093-6, y doña KARINA ELIZABETH DEL RIO GUERRERO, C.I.N°[redacted], el cual rige a contar del 01 de Abril de 2015 al 28 de febrero de 2016, y que se adjunta al presente decreto formando parte integrante de él.

2º CANCELESE, el honorario en la forma convenida, según lo señalado en el Convenio adjunto.

3º La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item que corresponda del presupuesto vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 773 /

FRESIA, 06 ABR. 2015

V I S T O S :

1° La Solicitud de Práctica, a nombre de doña Ana María Reyes Reyes, C.I.N°18.846.492-0, Alumna del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de las Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE al Sr. José Fabián Ojeda Maldonado, C.I.N° [redacted] Alumno del Instituto Profesional Santo Tomás, para realizar Práctica Técnico de Nivel Superior de la Especialidad en Plataformas Informáticas, por un período de 420 horas, a contar del día 18 de marzo al 05 de Junio de 2015.

2° DEJASE ESTABLECIDO que el alumno, desarrollará su práctica en la Dirección de Administración y Finanzas, como Apoyo en Informática, en los siguientes horarios

De Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

3° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la persona en referencia por la realización de la práctica un bono mensual de $60.000.- (Sesenta mil pesos), por concepto de movilización y colación, previa extensión del certificado de trabajo de la Dirección correspondiente.

4° Se deja expresa constancia que José Fabián Ojeda Maldonado, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

5° Todos los gastos generados por el presente decreto serán imputados al Item 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

80

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 170

FRESIA, 08 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y Don JORGE EDUARDO REYES CUEVAS, R.U.T. [redacted] para desarrollar funciones en el Liceo Carlos Ibáñez del Campo a contar del 16 de marzo al 31 de julio del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GONZALEZ VILLARROEL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

807

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 171

FRESIA, 08 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y la Sra. VIVIANA CAROLINA ASENJO OYARZO, R.U.T. [redacted] para desarrollar funciones en el Liceo Carlos Ibáñez del Campo a contar del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL N° 211 /

FRESIA, 09 MAR 2015

V I S T O S :

1° La Solicitud de Práctica, a nombre de doña Valeska Pilar Muñoz Barrientos, C.I.N°18.846.406-8, Alumna del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de las Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a la Srta. Valeska Pilar Muñoz Barrientos, C.I.N° [redacted] Alumna del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, para realizar Práctica Técnico de Nivel Medio de la Especialidad en Administración, por un período de 500 horas, a contar del día 11 de marzo al 05 de Junio de 2015.

2° DEJASE ESTABLECIDO que la alumna, desarrollará su práctica en el Juzgado Policía Local, como Apoyo Administrativo, en los siguientes horarios

De Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

3° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la persona en referencia por la realización de la práctica un bono mensual de $60.000.- (Sesenta mil pesos), por concepto de movilización y colación, previa extensión del certificado de trabajo de la Dirección correspondiente.

4° Se deja expresa constancia que Valeska Pilar Muñoz Barrientos, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

5° Todos los gastos generados por el presente decreto serán imputados al Item 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 820 /

FRESIA, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

1° El contrato de fecha 10 de febrero 2015, que corresponde al Estudio denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DIFERENTES SECTORES DE FRESIA"**;

2° La Orden de Compra N°4037-47-SE15, emitida al Sr. Harrison Joaquín Catalán Vásquez para continuar con el Estudio denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DIFERENTES SECTORES DE FRESIA"**;

3° El Decreto Exento DOM N°229/30.01.2015, que contrata vía trato directo la continuidad del Estudio denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DIFERENTES SECTORES DE FRESIA"**;

4° El Artículo 8 letra B Ley N°19.886 y el Articulo 10 del reglamento N°2, Ley de Compras Públicas;

5° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna Fresia, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° EL Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

8° El Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

9° El Decreto Afecto N°EP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE**, el contrato de continuidad del Estudio denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DIFERENTES SECTORES DE FRESIA"**, de fecha 10 de febrero 2015, al consultor HARRISON JOAQUIN CATALAN VASQUEZ, RUT N° [redacted], por un monto total de $ 12.358.500.- (doce millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos) exentos de IVA, con cargo al programa SANEAMIENTO SANITARIO SUBDERE, plazo de ejecución 90 días corridos.

2° **IMPÚTENSE**, los gastos a la cuenta municipal N° 31 01 002 012 del Estudio denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DIFERENTES SECTORES DE FRESIA"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

823

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -169

FRESIA, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

1. La Solicitud de Practica Profesional a Nivel Medio, a nombre de Don RUDY HUMBERTO PURRALEF PURRALEF, C.I.N°18.769.796-4, Alumno Egresado de la Especialidad de Técnico en Administración de Empresas al nivel medio del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, a Don RUDY HUMBERTO PURRALEF PURRALEF, R.U.T. [redacted], para desarrollar Practica Profesional en I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA –DAEM a contar del 19 de marzo al 14 de junio del año 2015, cumpliendo labores de Técnico en Administración de Empresas nivel medio.

2. DEJASE ESTABLECIDO que el alumno RUDY HUMBERTO PURRALEF PURRALEF, desarrollara su práctica en I. Municipalidad de Fresia -DAEM, en los siguientes horarios, de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 y viernes de 08:00 a 16:00 HRS.

3. AUTORIZASE, al Departamento de Educación Municipal, cancelar a la persona en referencia por la realización de la práctica un bono mensual de $ 60.000.- (sesenta mil pesos).

4. Se deja expresa constancia que Rudy Humberto Purralef Purralef, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia- DAEM, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

5. Todos los gastos generados por el presente decreto serán imputados al Item 21.03.007 "Alumnos en Practica" del Presupuesto Municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/ORS/FDV/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 840 /

FRESIA, 13 ABR. 201

V I S T O S :

1º La Solicitud de Práctica, a nombre de doña Ana María Reyes Reyes, C.I.N°18.846.492-0, Alumna del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de las Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE a la Srta. Ana María Reyes Reyes, C.I.N°[redacted] Alumna del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, para realizar Práctica Técnico de Nivel Medio de la Especialidad en Administración, por un período de 500 horas, a contar del día 11 de marzo al 05 de Junio de 2015.

2º DEJASE ESTABLECIDO que la alumna, desarrollará su práctica en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Apoyo Administrativo, en los siguientes horarios

De Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

3º AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la persona en referencia por la realización de la práctica un bono mensual de $60.000.- (Sesenta mil pesos), por concepto de movilización y colación, previa extensión del certificado de trabajo de la Dirección correspondiente.

4º Se deja expresa constancia que Ana María Reyes Reyes, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

841

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 153

FRESIA, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y Don MARCO ANTONIO ALVARADO COMIGUAL, R.U.T. [redacted], para desarrollar funciones en la Escuela Lucila Godoy Alcayaga a contar del 09 de marzo al 31 de diciembre del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

842.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 154

FRESIA, 13 ABR 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y la Srta. JOSELYN ALEJANDRA DIAZ ROSAS, R.U.T. [redacted] para desarrollar funciones en la Escuela Básica Fresia a contar del 11 de marzo al 31 de julio del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

843

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 156

FRESIA, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de ab r...il de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y la Sra. LORENA HERMINDA CARRASCO MANSILLA, R.U.T. [redacted], para desarrollar funciones en el Liceo Carlos Ibáñez del Campo a contar del 16 de marzo al 31 de diciembre del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

344.

DECRETO MUNICIPAL N°ED- 182

FRESIA,

V I S T O S:

1. El Convenio de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Convenio de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted] Y Don PATRICIO HERNÁN GUERRA GARCÍA, RUT. [redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/mqg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

845

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 183

FRESIA, 13 ABR 2

V I S T O S:

1. El Convenio de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Convenio de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted] Y Doña ARIELA ALEJANDRA ESPINOZA ALTAMIRANO, RUT.[redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I.MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I.MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/mgg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

846

DECRETO MUNICIPAL N°ED- - 184

FRESIA,

V I S T O S:

1. El Convenio de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Convenio de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted] Y Don JUAN JULIO ZUÑIGA CAMBLOR, RUT. [redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/mqg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

847

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -185

FRESIA, 13 DIC. 2013

V I S T O S:

1. El Contrato de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Contrato de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted] Y Don TITO LLANLLAN GOMEZ, RUT. [redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/mqg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 849 /

FRESIA, 13 ABR 2015

V I S T O S:

1.- *Los antecedentes que se adjuntan.*

2.- *El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;*

3.- *Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";*

4.- *Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

5.- *El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".*

6.- *Lo dispuesto en la Ley Nº 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.*

7.- *El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.*

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE*, el Contrato de Suministro para abastecimiento de Combustible Petróleo Diesel, Adjudicación según Decreto Municipal Nº DS-571 de fecha 10/03/2015, correspondiente a licitación pública a través de portal* ***www.mercadopublico.cl*** *I.D. 4042-3-LE15, suscrito entre el Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, representado por su Alcalde Don* ***Rodrigo Guarda Barrientos,*** *R.U.T. Nº [redacted] domiciliado en calle San Francisco Nº 124 en la ciudad de Fresia y la* ***"Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A."*** *R.U.T. Nº [redacted] representada por don* ***Héctor Alejandro Pino Mora****, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio en calle Barros Arana Nº 989, en la ciudad de Concepción, en los términos y condiciones que se expresan en contrato de fecha 10 de Marzo de 2015.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 354 /

FRESIA, 13 ABR 2015

V I S T O S:

1° El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28 de Enero del año 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y don LUIS ALBERTO CRUZAT PACHECO y que se adjunta:

2° Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 de "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

3° El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control.

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente.

5° El Decreto Exento N°3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1° **MODIFIQUESE,** el punto Segundo del Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28 de Enero del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. N° [redacted] y el prestador LUIS ALBERTO CRUZAT PACHECO, C.I. N° [redacted], que por error dice que tendrá una vigencia desde el 01.01.2015 al 31.02.2015, y debiera decir, **desde el 01.01.2015 al 31.12.2015,** fecha que será la válida para el contrato en mención. Además, se integra la realización de Aerobox y boxeo recreativo en la localidad de Tegualda los días jueves.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

865

DECRETO MUNICIPAL N° ED -175

FRESIA, 13 ABR 2015

VISTOS:

1° El contrato de Suministro que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y la empresa Compañía de Seguros Penta Security S.A. correspondiente a Licitación N° 4041-32-LE15 "Contratación seguros Edificios DAEM Fresia".

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el Contrato Suministro suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted] representada por su Alcalde, Sr. **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, C.I.** [redacted] y la empresa Compañía de Seguros Penta Security S.A. RUT: 96.683.120-0, representada legalmente por doña **MACARENA MIEVILLE PEREZ**, C.I.: [redacted]

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152210002 Primas y Gastos de Seguro, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL N° DS- 867 /

FRESIA, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- Los antecedentes que se adjuntan.

2.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6.- Lo dispuesto en la ley N° 20285/2008 Ley de transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de transparencia.

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo 3° de la Ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, que señala que "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: a) Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el contrato de prestación de servicios de mantención y conservación áreas verdes en dependencias de la Posta de Salud Rural Parga, suscrito entre el Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, representado por su alcalde Don.: RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. N° [redacted], domicilio en calle San Francisco N° 124 de Fresia y Don LUCIO PATRICIO RUIZ RUIZ, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en Villa Estación calle San Francisco N° 104, en los términos y condiciones que se expresan en contrato de fecha 13 de Abril 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARRIEL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

875

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -195

14 ABR. 2015

FRESIA,

V I S T O S:

1. El Contrato de prestación de Servicios que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de servicio suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y Don MARCO ANTONIOCAIPILLAN OJEDA, R.U.T. [redacted] para desarrollar funciones en la Escuela San Andrés a contar del 20 de marzo al 31 de diciembre del año 2015.

2. IMPUTESE, los gastos de esta contratación con cargo Subtitulo 21 Gasto en Personal. "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 854 /

FRESIA, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1° La modificación de Convenio de fecha 02.04.2015, por la asignación 31-02-004 **"OBRAS CIVILES"** aumenta de M$1.078.622 (mil setenta y ocho millones seiscientos veinte y dos pesos) hasta M$1.181.532 (mil ciento ochenta y un millones quinientos treinta y dos pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.20.798/06.12.2014), código BIP 30076568 del proyecto denominado **"REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FRESIA"**;

2° La Resolución Exenta Nro.G.R. 730/09.04.2015, que aprueba modificación de fecha 02.04.2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Fresia, destinado a modificar de mutuo acuerdo la cláusula tercera del convenio original del proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FRESIA", código BIP 30076568-0

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna Fresia, según el Articulo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

6° El Decreto Afecto N°EP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Decreto Afecto N°EP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE**, la modificación de Convenio de fecha 02.04.2015, por la asignación 31-02-004 **"OBRAS CIVILES"** aumenta de M$1.078.622 (mil setenta y ocho millones seiscientos veinte y dos pesos) hasta M$1.181.532 (mil ciento ochenta y un millones quinientos treinta y dos pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.20.798/06.12.2014, código BIP 30076568 del proyecto denominado **"REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FRESIA"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 881 /

FRESIA, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1°.- La Celebración del día Internacional de los trabajadores **"1° de Mayo del 2015".**

2°.- La necesidad de adquirir, flores, premios, y otros gastos que demande la actividad, ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo, para la celebración del día Internacional del Trabajador que se llevará a cabo el día 1° de Mayo del 2015 en Fresia.

3°.- El Decreto Exento N°3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

4°.- Las facultades que me confieren la ley No.18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5°.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control Municipal.

6°.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente.

7°.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1º de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1°.- **APRUEBASE,** la actividad denominada **"CELEBRACIÓN DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR 1° DE MAYO".**

2°.- **APRUEBASE,** Convenios de prestación de Servicios, necesarios para desarrollar la actividad, (artistas y Locutor).

3°.- **AUTORIZASE,** la contratación de un Coffe Break, para 50 personas, por un monto hasta $120.000. (Ciento veinte mil pesos).

4°.- **AUTORIZASE,** Los gastos que demande la actividad., ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo, para la Celebración del día Internacional de los Trabajadores **"1° de Mayo",** que se llevara a efecto ese mismo día en Fresia

5°.- **IMPUTESE,** los gastos al ítem que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F 315 /

FRESIA., 15 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El contrato de fecha 01 de enero de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Comité de agua Predial Las Beatas y que se adjunta.;

2.- El Decreto Exento Nº 3960 del 15.12.2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa Encargado de la Unidad de Control;

6.- El Decreto Exento Nº 1234 de fecha 19.04.2013 que Aprueba Subrogancia para Jefe de Departamento de Administración y Finanzas;

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° RENUEVASE para el año 2015, el Contrato de fecha 01 de Enero de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Comité de agua Predial Las Beatas RUT. [redacted], representada por Doña Marianela Añazco Gonzalez, C.I. [redacted], correspondiente suministro de agua para el Cementerio Municipal.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 22.05.002 "Servicios Básicos - Agua" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

897

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -194

FRESIA, 16 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Convenio de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Convenio de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted], Y Doña AMANDA AMELIA NAVARRETE SAUTEREL, RUT. [redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/mqg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

818

DECRETO MUNICIPAL N°ED- -196

FRESIA, 16 ABR. 2015

V I S T O S:

1. El Contrato de Prestación de servicio que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE, el Contrato de Prestación de servicio suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, RUT. [redacted] Y Don TITO LLANLLAN GOMEZ, RUT. [redacted]**

2. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JVS/FDV/mqg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº D- 904 /

FRESIA, 16 ABR. 2015

V I S T O S:

1° La actividad denominada **"TORBELLINO DE EMOCION, UN ABRAZO AL CORAZON",** la que se realizará el día 08 de Mayo del 2015, en la Comuna de Fresia.

2° La necesidad de adquirir, bebidas y/o jugos, flores y otros gastos que demande la actividad, ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo, para la realización de la actividad denominada "Torbellino de Emoción, un Abrazo al Corazón.

3° El Decreto Exento N°3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.

4° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control Municipal.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada **"TORBELLINO DE EMOCION, UN ABRAZO AL CORAZON",** la que se realizará el día 08 de Mayo del 2015, en la Comuna de Fresia.

2° **APRUEBASE,** los convenios de prestación de servicios, necesarios para desarrollar la actividad.

3° **AUTORIZASE,** los gastos que demande la actividad denominada "Torbellino de Emoción, un Abrazo al Corazón", ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo.

4° **IMPUTESE,** los gastos que demande el presente decreto al presupuesto municipal vigente para el año 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº D- 405 /

FRESIA, 16 ABR. 2015

V I S T O S:

1° La actividad denominada **"TORBELLINO DE EMOCION, UN ABRAZO AL CORAZON",** la que se realizará el día 09 de Mayo del 2015, en la localidad de Tegualda.

2° La necesidad de adquirir, bebidas y/o jugos, flores y otros gastos que demande la actividad, ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo, para la realización de la actividad denominada "Torbellino de Emoción, un Abrazo al Corazón.

3° El Decreto Exento N°3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.

4° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control Municipal.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada **"TORBELLINO DE EMOCION, UN ABRAZO AL CORAZON",** la que se realizará el día 09 de Mayo del 2015, en la Localidad de Tegualda.

2° **APRUEBASE,** los convenios de prestación de servicios, necesarios para desarrollar la actividad.

3° **AUTORIZASE**, los gastos que demande la actividad denominada "Torbellino de Emoción, un Abrazo al Corazón", ya sea a través de reembolso, orden de compra y/o anticipo.

4° **IMPUTESE,** los gastos que demande el presente decreto al presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 909

FRESIA: 20 ABR. 2015

VISTOS:

1º El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 13.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Don Ervin Azocar Sovier, C.I.N°10.276.539-7 y que se adjunta;

2º La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales,

3º Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4º El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6º El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

7° El Decreto Exento N°1234 de fecha 19.04.2013, que aprueba subrogancia para Jefe de Finanzas;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, Convenio Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde de la Comuna don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS C.I. N° [redacted], y don Ervin Azocar Sovier, C.I.N°[redacted], y que se adjunta al presente decreto formando parte integrante de él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

Republica de Chile
Municipalidad de Fresia
Dideco

DECRETO EXENTO N°OD- 913 /

FRESIA., 20 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento N°3960 del 15.12.14, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. Nº [redacted] y don Boris Eduardo Silva Barrientos, C. I. N° [redacted]

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto al presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

Republica de Chile
Municipalidad de Fresia
Dideco

DECRETO EXENTO N°OD- 914 /

FRESIA., 20 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento N°3960 del 15.12.14, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. Nº [redacted] y doña Noemí Allalen Miranda Chaura, C. I. N° [redacted]

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto al presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Republica de Chile
Municipalidad de Fresia
Dideco

DECRETO EXENTO N°OD- 915 /

FRESIA., 20 ABR 2015

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento N°3960 del 15.12.14, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 02.04.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. Nº[redacted] y don Cesar Antonio Oyarzun Almendra, C. I. N[redacted];

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto al presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

DECRETO EXENTO N° SE- 917 /

FRESIA, 20 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Gobierno Regional de los Lagos para transferencia de fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), destinados a la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA" –** Código BIP 30130453-0; la Resolución Exenta N°GR- 413 de fecha 20.02.2015 del GORE Los Lagos y el Decreto Municipal Exento N° ADQ-439 de 24.02.2015 que lo aprueban;

2.- El Decreto Exento N°SE-519 del 05.03.2015, que aprueba los Términos Técnicos de Referencia para la contratación de servicios profesionales de apoyo a la Inspección Técnica de la obra **"MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA" –** Ítem Consultorías, Código BIP 30130453-0, y llama a propuesta pública a través del mercado público;

3.- El Decreto Exento N°ADQ-590 de fecha 13.03.2015, que adjudica la Licitación Pública N° 4037-28-LE15 al oferente JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, para ejecución de las Obras Civiles del Proyecto "**MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA**";

4.- El Decreto Exento N° ADQ-659 de fecha 20.03.2015, que adjudica la Propuesta Pública 4037-34-LE15 a Don ALDO FRANCISCO HUGO JOHN SOTO, RUT N° 17.299.385-0;

5.- El Contrato de Servicios Profesionales de Apoyo al I.T.O, de fecha 01.04.2015 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y profesional Constructor Civil Don ALDO FRANCISCO HUGO JOHN SOTO;

6.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE**, el Contrato de Servicios Profesionales de Apoyo al I.T.O. de la Obra **"MEJORAMIENTO 03 CALLES LOCALIDAD DE TEGUALDA, FRESIA"** código BIP 30130453-0, suscrito entre Municipalidad de Fresia, RUT N° [redacted] y Don **ALDO FRANCISCO HUGO JOHN SOTO**, RUT N° 17.299.385-0, por un monto de $ 10.250.000 (Diez millones doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, a cancelar por el Gobierno Regional de Los Lagos mediante ocho estados de pago mensuales con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

2° **DESIGNESE** Inspector Técnico del contrato, al Director de Obras Municipales de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JBS/CJB/yas

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC- 923 /
FRESIA, 20 ABR. 2015

V I S T O S:

1º El convenio de Prestación de Servicios de fecha 6 de Abril del 2015, que se adjunta.

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº3335 del 16/10/2014 que aprueba Convenio de fecha 28 de Agosto del año recién pasado de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a la producción familiar, denominado Fresia , Autoconsumo 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social

5º El Decreto Exento Nº 1133, de fecha 14/05/2010, que asigna Encargado para la Unidad de Control.

6º Decreto Afecto Nº 60 de la Municipalidad de Fresia del 30 de Abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el convenio de Prestación de Servicios de fecha 16 de Abril del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y la persona que se indica a continuación:

NOMBRE	RUT	TOTAL A PAGAR
Fredy Juan Sánchez Klopatowski	[redacted]	$ 400.000.- Impuesto Incluido

2º CANCELESE, Honorarios en la forma convenida en el Titulo Cuarto del Convenio

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente convenio a la Cuenta 1140512 Administración Fondos Proyecto Autoconsumo 2014 Convenio Seremi Desarrollo Social y Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV /JRS/HVC/PES/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

978

DECRETO MUNICIPAL Nº ED - 243

FRESIA,

V I S T O S: 23 ABR. 2013

1. Los Convenios de Prestación de Servicios que se adjuntan:

2 . El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3 . El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4 . El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013, que nombra al Secretario Municipal Suplente.

6. El Decreto Exento N°3227 de fecha 07-12-2012 que aprueba subrogación para el Alcalde de la Comuna.

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, el Convenio de Prestación de servicios del Programa Residencia Familiar Estudiantil, suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por el Alcalde de la comuna Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y doña ROSA ELIANA GONZALEZ ROJEL, RUT. [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE(S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/HVC/JRS/FDV/evl.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC- 993 /
FRESIA,

V I S T O S:

1º Los convenios de Prestación de Servicios de fecha 7 de Abril del 2015, que se adjuntan.

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 2978 del 11.09.2014 que aprueba Convenio de fecha 28 de Julio del año dos mil catorce, de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Ministerio de Desarrollo Social a través de de Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Lagos..

5º El Decreto Exento Nº 1133, de fecha 14/05/2010, que asigna Encargado para la Unidad de Control.

6º Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

7° Decreto Exento N°3277 del 7 de Diciembre del 2012 que aprueba subrogancia para Alcalde de la comuna.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, los convenios de Prestación de Servicios de fecha 7 de Abril del 2015, suscritos entre la Municipalidad de Fresia y las personas que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	OFICIO	TOTAL A PAGAR
José A. González Carrasco	[redacted]	Gasfíter	$ 650.000 Impuesto Incluido
Eduardo G. Cárcamo Naranjo	[redacted]	Ayud. Carpintero	$ 570.000 Impuesto Incluido
Jairo A. Maldonado Duran	[redacted]	Ayud. Carpintero	$ 570.000 Impuesto Incluido
Jorge J. Martínez Quezada	[redacted]	Carpintero	$ 622.499 Impuesto Incluido
Félix H. Araya González	[redacted]	Carpintero	$ 622.499 Impuesto Incluido
Eduardo G. Cárcamo Naranjo	[redacted]	Inst. Eléctrico	$ 750.000 Impuesto Incluido

2º CANCELESE, Honorarios en la forma convenida en el punto cuarto del Convenio de Prestación de Servicios cada uno de los prestadores

3º IMPUTESE, el gasto que demanden los presentes convenios a la Cuenta Nº 1140511 Proyecto Habitabilidad 2014 Chile Solidario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HILDA CECILIA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/HVC/PFS/pfs

MUNICIPALIDAD *DE* FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC- 998 /

FRESIA,

V I S T O S:

1º La Modificación N° 1 del convenio de Prestación de Servicios de fecha 1° de Abril del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y doña ANA ELIZABETH SCHWERTER VERGARA, RUN Nº 18.769.773 - 6.

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 2978 del 11.09.2014 que aprueba Convenio de fecha 28 de Julio del año 2014, de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Ministerio de Desarrollo Social a través de de Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Lagos.

5º El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6º El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que nombra Secretario Municipal

7° El Decreto Exento N° 3237 del 7 de Diciembre del año 2012 que aprueba subrogancia para Alcalde de la comuna.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, las modificaciones del Anexo N°1 de fecha 01/04/2015 del Convenio de Prestación de Servicios de doña ANA ELIZABETH SCHWERTER VERGARA, RUN Nº [redacted], ampliando vigencia del Convenio desde el 30 de Mayo hasta el 20 de Junio del año 2015, los honorarios de los meses de Abril, Mayo y Junio ascenderán $ 300.000.- mil pesos cada uno, con impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios, y certificación de la Coordinadora del Proyecto que los trabajos se han ejecutado satisfactoriamente.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta 1140511 "Administración Fondos Proyecto Habitabilidad 2014 Chile Solidario"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HILDA CECILIA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/HVC/PFS/pfs.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC- 1002 /
FRESIA, 27 ABR. 2015

V I S T O S:

1º El convenio de Prestación de Servicios de fecha 1° de Abril del año 2015, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y don ALDO FRANCISCO JOHN SOTO RUN N° 17299385-0.

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 2978 del 11.09.2014 que aprueba Convenio de fecha 28 de Julio del año dos mil catorce, de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Ministerio de Desarrollo Social a través de de Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Lagos.

5º El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6º El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que nombra Secretario Municipal.

7° El Decreto Exento N° 3227 del 7 de Diciembre del 2012 que aprueba subrogancia para Alcalde de la comuna

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el convenio de prestación de servicios de fecha 01/04/2015 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y don ALDO FRANCISCO JOHN SOTO RUN N° [redacted] Honorarios a percibir se detallan en el en el titulo cuarto del convenio correspondientes a la ejecución del proyecto denominado "Fresia Habitabilidad 2014 del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, previa presentación de boleta de honorarios y certificación de la Coordinadora del Proyecto que los trabajos se han ejecutado satisfactoriamente.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta 2140511 "Administración Fondos Proyecto Habitabilidad Chile Solidario 2014"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HILDA CECILIA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/HVC/PFS/pfs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1022 -/

FRESIA,

V I S T O S:

1.- *El Contrato Prestacion de Servicios a Honorarios denominado Turno fines de semana en Posta de Salud Rural Tegualda, que se adjunta;*

2.- *El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;*

3.- *El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;*

4.- *Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";*

5.- *Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

6.- *El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

7.- *El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;*

8.- *El Decreto Exento N°FP-3227 de fecha 07 de diciembre de 2012 que aprueba subrogancia para Alcalde de la Comuna;*

9.- *Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;*

10.- *El Acuerdo Nº 2.515 de la Sesión Ordinaria Nº 795 del Concejo Municipal de la Comuna de Fresia, de fecha 26 de enero de 2015, que aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios.*

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE*, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios denominado Turno fines de semana en Posta de Salud Rural Tegualda, suscrito entre el Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, representado por su Alcalde (S) Doña HILDA VERA CAUTIVO, R.U.T. Nº [redacted] domiciliado en calle San Francisco Nº 124 de Fresia y Don DIEGO BERNABE VARGAS MEDINA, R.U.T. Nº [redacted], Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en los términos y condiciones que se expresan en contrato de fecha 01 de abril de 2015.*

2.- IMPUTESE, *los gastos del presente contrato a la cuenta 215.21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2015.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO MUNICIPAL N°F- 1031 /

FRESIA. 28 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Convenio de fecha 23 de Febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, representada por Don Rodrigo Diaz Suarez C.I. 10.688.449-8 y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento Nº3960 del 15.12.2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa Encargado de la Unidad de Control;

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia,, según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Suscrito entre la I. municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don Rodrigo Guarda Barrientos C.I. [redacted] y la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío, representada por su Director Regional Don Rodrigo Javier Diaz Suarez C.I. [redacted], que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

2° CANCELESE, en la forma convenida según lo establece el punto Séptimo del Convenio adjunto.

3º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 24.01.999.001 "Corporación del Bío Bío" Sp. 2 del presupuesto Municipal vigente para el año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. Nº 1570 /

FRESIA, 28 ABR. 2015

V I S T O S:

1° La modificación de contrato de fecha 16 de abril 2015 del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN"**;

2° El ORD. GORE N°1330/09.09.2015, que autoriza el aumento de plazo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN"**;

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que designa "Encargado de Control";

6° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

7° El Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE,** modificación de contrato de fecha 16 de abril 2015 del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN"**, que tiene relación con un aumento de plazo por 16 días corridos, quedando como nueva fecha de vencimiento el día **02 de mayo 2015**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1053 /

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio de fecha 12 de marzo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- La Resolución Exenta N°J/1215 de fecha 20 de marzo de 2015 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

3.- El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el convenio de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Fresia**, representado por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. Nº [redacted] **y el Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Director Dr. Federico Venegas Cancino, denominado **"Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N°20.589 para funcionarios de Atención Primaria de Salud"**, mediante el cual el S.S.D.R. transferirá al Departamento de Salud Municipal la suma de $25.211.408.- (Veinticinco millones doscientos once mil cuatrocientos ocho pesos).

2.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio al Item 215.23.01 "Prestaciones Previsionales - Desahucios e Indemnizaciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1055 /

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio de fecha 01 de abril de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- La Resolución Exenta N°J/1500 de fecha 14 de abril de 2015 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

3.- El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el convenio de fecha 01 de abril de 2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Fresia**, representado por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. Nº [redacted] **y el Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Director Dr. Federico Venegas Cancino, denominado **"Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2015"**, mediante el cual el S.S.D.R. transferirá al Departamento de Salud Municipal la suma de $7.281.697.- (Siete millones doscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos).

2.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio a la cuenta administración de fondos de terceros 114.05.37 "Programa de Imágenes diagnósticas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1056 /

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio de fecha 13 de marzo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- La Resolución Exenta N°J/1495 de fecha 14 de abril de 2015 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

3.- El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87. sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013. que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el convenio de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Fresia**, representado por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. Nº [redacted] **y el Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Director Dr. Federico Venegas Cancino, denominado **"Programa de Resolutividad en Atención Primaria"**, mediante el cual el S.S.D.R. transferirá al Departamento de Salud Municipal la suma de $7.697.600.- (Siete millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesos).

2.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio a la cuenta administración de fondos de terceros 114.05.38 "Programa de Resolutividad en APS".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1057 /

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio de fecha 01 de abril de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- La Resolución Exenta N°J/1643 de fecha 24 de abril de 2015 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

3.- El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87. sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013. que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública, y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el convenio de fecha 01 de abril de 2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Fresia**, representado por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. Nº [redacted] **y el Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Director Dr. Federico Venegas Cancino, denominado **"Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Capacitación Funcionaria"**, mediante el cual el S.S.D.R. transferirá al Departamento de Salud Municipal la suma de $682.143.- (Seiscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos).

2.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio a la cuenta administración de fondos de terceros 114.05.04 "Programa Capacitación Funcionaria".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL N°ED- 1059 - 231

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1. Las modificaciones de contrato que se adjuntan;

2. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que le han completado y modificado;

3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales;

5. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las modificaciones de contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS y las siguientes funcionarias:

- KATERINE DIAZ ALTAMIRANO, R.U.N. [redacted]
- HEDERRA SORHABURU OYARZO, R.U.N. [redacted]
- PAULINA GROFF MANSILLA, R.U.N. [redacted]
- KARINA ROSAS SILVA,R.U.N. [redacted]
- ROCIO ALTAMIRANO AÑAZCO, R.U.N. [redacted]

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21, gastos en personal, con cargo al convenio de transferencia de Fondos Junji.

ANOTESE, REGISTRESE

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL N° ED 1067 -226

29 ABR. 2015

FRESIA,

VISTOS:

1° Los contratos de Suministro, que se adjuntan, suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y los proveedores **MANTENCIONES Y NEGOCIOS DEL SUR LTDA, MARÍA MUÑOZ SANTIBAÑEZ, DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA. y MACRO FOOD S.A.,** correspondiente a Licitación **N° 4041-46-LE14 "Contrato Suministro Alimentación internados de la comuna".**

2° El Decreto Municipal N° 731-150, del 30 de marzo de 2015, que adjudica la Licitación.

3° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° APRUEBASE, los Contratos Suministro suscritos entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted], representada por su **Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. 8.228.093-6,** y los proveedores **MANTENCIONES Y NEGOCIOS DEL SUR LTDA, MARÍA MUÑOZ SANTIBAÑEZ, DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA. y MACRO FOOD S.A.**

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152201001001 Alimentación internados, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL Nº DS- 1074 /

FRESIA, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Convenio de fecha 12 de febrero de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y el Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- La Resolución Exenta N°J/1064 de fecha 05 de marzo de 2015 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

3.- El Art. 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

4.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

9.- Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia;

D E C R E T O:

1.- RATIFIQUESE, el convenio de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Fresia**, representado por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. Nº [redacted] **y el Servicio de Salud del Reloncaví**, representado por su Directora (S) Dra. Fabiola Jaramillo Castell, denominado **"Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal año 2015"**, mediante el cual el S.S.D.R. transferirá al Departamento de Salud Municipal la suma de $4.078.480.- (Cuatro millones setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos).

2.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente convenio a la cuenta administración de fondos de terceros 114.05.42 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de establecimientos de APS".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL N° DS- 1078

FRESIA, 30 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – Departamento de Salud y la Empresa Telefónica del Sur S.A., que se adjunta;

2.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

3.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4.- Lo dispuesto en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el Art. 4 de este último Cuerpo Estatuto;

5.- Decreto Presupuestario N° 3945, de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

8.- Lo dispuesto en la ley N° 20285/2008 Ley de transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de transparencia.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE, el Contrato de **"Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arrendamiento de Equipos"**, entre la I. Municipalidad de Fresia- Departamento de Salud, R.U.T. N° 69.220.402-6, representada por su Alcalde, don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. N°8.228.093-6 y la empresa **Telefónica del Sur S.A.,** representada por su Gerente de Ingeniería don Sergio Dussaubat Arriagada, C.I. 10.899.929-2.

2.- CANCÉLESE, en la forma convenida según lo establece el punto 5.2 del contrato de **"Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arrendamiento de Equipos",** y puntos 3 y 5 de Anexo N°1, que se adjunta.

3.- IMPÚTESE, los gastos que demande el presente Decreto correspondiente a la ejecución del contrato **"Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arrendamiento de Equipos"** a las cuentas 215.22.05.005 "Telefonía Fija" y 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente para cada año.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CHA/mcs.-